

RESOLUCION N° RL 2437

CESAR NOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 9 de febrero de 1.977, celebrada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "CAFETERIA FRAN CESAR COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Gustavo Rosero Toscano, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "CAFETERIA FRAN CESAR COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N°74, de 3 de febrero de 1.977, autoriza al señor Michel Brun Roeland, de nacionalidad francesa, para que invierta la suma de cincuenta mil sucren, en la constitución de la compañía "CAFETERIA FRANCESA COMPANIA LIMITADA";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública anteriormente mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "CAFETERIA FRANCESA COMPANIA LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIEN MIL SUCRES (\$/.100.000,00), dividido en veinte (20) participaciones de CINCO MIL SUCRES (\$/.5.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de febrero de 1977, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 9 de febrero de 1.977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 9 de febrero de 1.977, otorgada ante el Notario Público en referencia, de la compañía "CAFETERIA FRANCESA COMPANIA LIMITADA", que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11

- 2 -

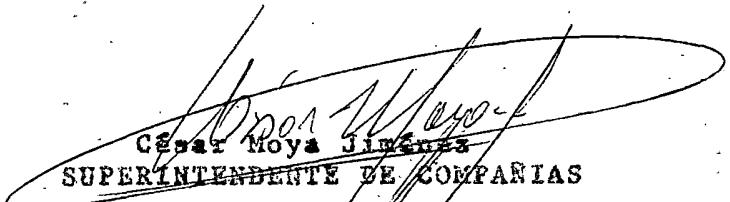
del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito la Escritura Pública de constitución de la compañía "CAFETERIA FRANCESA COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón en referencia, el 9 de febrero de 1.977, junto con la presente Resolución. SE archivarán la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmad en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 4 MAR 1977


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la resolución anterior el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías en Quito, a CERTIFICO.-

- 4 MAR 1977


Dr. César Dávila T.
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

AJ-RL
RMN.
1°-III-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número Doscientos veinte y tres del Registro Mercantil, Tomo Ciento ocho .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año .- Quito, a diez y seis de Agosto del mil novecientos setenta y siete .- LA REGISTRADORA


Gladys O. Gámez
QUITO